

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 037

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

TRIBUNAL DE CUENTAS CEDULA DE NOTIFICACION Nº
308/23 ADJUNTANDO RESOLUCION PLENARIA Nº 178/23.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 308/2023

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

12 de Octubre N° 131-Ushuaia



Sra. VICEGOBERNADORA Y

PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO

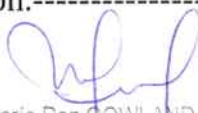
MARTILLERA PÚBLICA: Mónica Susana URQUIZA

DOMICILIO: Av. Maipú N° 1495 – Ushuaia - (LEGAL)

Hago saber a Ud. que en relación el **Expediente del registro** de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA N° 165/2023 caratulado: “S/ PROYECTO DE PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA AÑO 2024”, se ha emitido la **Resolución Plenaria N° 178/2023**, que en su parte pertinente reza: “**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 2024 por la suma total de \$5.134.323.667,63 (PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 63/100); la estimación de costo laboral para una planta de personal de 190 (CIENTO NOVENTA) cargos y la programación física y financiera del proyecto de obra de la nueva sede del Organismo, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a VI de la presente. Ello conforme lo expresado en los considerandos. (...) **ARTÍCULO 3°:** Remitir copias, acorde al artículo 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50, a la señora Presidenta del Poder Legislativo y al Presidente de la Comisión Legislativa N° 2 de Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal. (...)” **Fdo.: PRESIDENTE: VOCAL ABOGADO Dr. Miguel LONGHITANO – VOCAL DE AUDITORÍA: CPN Hugo Sebastián PANI - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.**-----

Se deja constancia que se remite copia certificada de la **Resolución Plenaria N° 178/2023** y copia de la presente cédula de notificación.-----

Ushuaia, 29 de agosto de 2023.-


María Paz GOWLAND
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

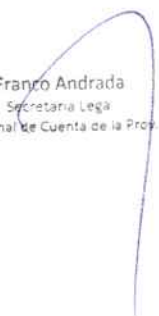
En Ushuaia, a los 29.... días del mes de Agosto..... de 2023, me constituí en el domicilio Judicial..... y fui atendido por una persona que dijo llamarse....., a quien se le entrega copia certificada de la **Resolución Plenaria N° 178/2023** y copia de la presente cédula de notificación.-----

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

DNI N°

NOTIFICADOR:


Franco Andrada
Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Prov.

PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA
USHUAIA, 29 / 08 / 23.


Damian Alberto Luffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

29 AGO 2023



"2023-40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 29 AGO 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP – DA N° 165/2023 caratulado: "S/PROYECTO DE PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA AÑO 2024"; los artículos 67 y 166 inciso 6 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; las Leyes nacionales N° 25.917 y N° 27.428; la Ley provincial N° 1230; los artículos 15 inciso c) y 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50; el Informe Contable N° 307/2023 Letra: T.C.P.-S.C.; la Nota Interna N° 1559/2023 Letra: T.C.P.-S.L.; la Nota Interna N° 1700-TI-2023 y la Nota Interna N° 1845/2023 Letra: T.C.P.-D.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto se tramita el proyecto de Presupuesto Año 2024 correspondiente a este Tribunal de Cuentas, conforme lo expresado en la Nota Interna N° 1855/2023 Letra T.C.P.-D.A., obrante a fs. 115 a 116 y en concordancia con la normativa vigente.

Que, respecto del Presupuesto General de la Provincia, el artículo 67 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur expresa: "A tal fin, el Poder Ejecutivo remitirá el proyecto a la Legislatura antes del 31 de agosto de cada año...".

Que en su artículo 166 inciso 6, dentro de las atribuciones del Tribunal de Cuentas, establece: "Elaborar y proponer su presupuesto al Poder Ejecutivo...".

Que por Ley provincial N° 1230 la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur adhirió a la Ley nacional N° 27.428 - Régimen

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
RUBRICADO
SECRETARÍA DE LA PROVINCIA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, modificatoria de la Ley nacional N° 25.917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal -, mediante la cual se definen las pautas a considerar para la elaboración de las leyes de presupuesto general de las administraciones provinciales.

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas, acorde a lo normado en el artículo 15 inciso c) de la Ley provincial N° 50: *“elaborar el proyecto de presupuesto del Tribunal”*.

Que este proyecto define para el ejercicio 2024, un presupuesto de recursos y gastos de \$5.134.323.667,63 (PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 63/100), una planta de personal de 190 (CIENTO NOVENTA) cargos y la programación física y financiera del proyecto de obra para la nueva sede del Organismo, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a VI de la presente.

Que el Anexo I de la presente contiene la política presupuestaria del Organismo.

Que el presente proyecto de presupuesto ha sido elaborado conforme al texto e información que surge de los informes y notas remitidos por las diferentes áreas del Organismo, según el siguiente detalle: Secretaría Contable: Informe Contable N° 307/2023 Letra: T.C.P.-S.C.; Secretaría Legal: Nota Interna N° 1559/2023 Letra: T.C.P.-S.L; Área Informática y Comunicaciones: Nota Interna N° 1700-TI-2023 y Dirección de Administración: Nota Interna N° 1845/2023 Letra: T.C.P.-D.A..

Que el artículo 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50, reformado por el artículo 115 de la Ley provincial N° 495, establece; dentro de las resoluciones que deberán ser adoptadas por acuerdo plenario de los miembros; *“...la elaboración y propuesta al Poder Ejecutivo del proyecto de presupuesto*



"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

del organismo para su aprobación por aquel y su incorporación al presupuesto general del Estado, debiendo remitirse copia del mismo a la Legislatura".

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 30/2023.

Que los suscriptos han dado el tratamiento previsto por el artículo 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50, conforme atribuciones establecidas en el artículo 166 inciso 6 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 2024 por la suma total de \$5.134.323.667,63 (PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 63/100); la estimación de costo laboral para una planta de personal de 190 (CIENTO NOVENTA) cargos y la programación física y financiera del proyecto de obra de la nueva sede del Organismo, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a VI de la presente. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Elevar el presupuesto para su incorporación al Presupuesto General de la Provincia, en el marco del artículo 67 de la Constitución Provincial, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°: Remitir copias, acorde al artículo 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50, a la señora Presidenta del Poder Legislativo y al Presidente de

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Rojas Moreno
S. J. J.
Tribunal de Cuentas de la Provincia

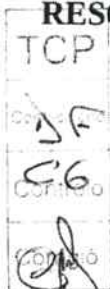
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

la Comisión Legislativa N° 2 de Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal.

ARTÍCULO 4°: Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar a quien corresponda con copia certificada de la presente. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 178 / 2023.



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Roxana M. ...
Secretaria
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2023-40" Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO I RESOLUCIÓN PLENARIA N° 178 /2023.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

A modo de introducción, resulta de suma importancia resaltar determinados conceptos en materia presupuestaria relativos a su planificación para la gestión del bien público, sobre lo cual, el doctrinario Adolfo ATCHABAHIAN explica que:

"La actividad administrativa de la hacienda se manifiesta en un complejo armónico y coordinado de operaciones económicas tendientes a un fin: satisfacer las necesidades económicas del ente al que la hacienda corresponde. Tal coordinación en la gestión económico-administrativa de la hacienda ha de suponer un plan oportuno y regularmente establecido. Ese plan financiero, que regula la vida de la hacienda, debe prever las necesidades a satisfacer durante cada período en que por convención se divide aquella gestión, y confrontar las erogaciones que fueren menester para ello, con los recursos presumiblemente disponibles al efecto.

De ahí que una conducción racional de la coordinación económica personificada que es la hacienda, suponga en todo momento la aplicación de métodos de previsión y ordenamiento. Si la satisfacción de las necesidades humanas a que tiende la hacienda se logra mediante la aplicación de bienes económicos, que por su naturaleza son escasos y deben conseguirse con el esfuerzo del ente, es evidente que sin la presencia de un plan determinado, será muy difícil conseguir la suficiencia de tales bienes económicos para cubrir plenamente aquellas necesidades. Por este motivo, también la hacienda pública, y con más razón por su carácter dependiente, requiere formular a priori un plan

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
RECIBIDO
Secretaría de Hacienda
Tribunal de Cuentas de la Provincia

financiero, que compulse y valúe las necesidades a cubrir y los medios destinados al logro de ese propósito.

En otros términos, como la previsión y el orden son factores esenciales en la acción económica, es indispensable en toda hacienda la preparación periódica de planes financieros, que reciben la designación de presupuestos. El presupuesto es, por consiguiente, un plan preventivo relativo al probable curso de los ingresos y egresos de medios pecuniarios que durante un ejercicio ha de registrar la hacienda de que se trate. En la vida hacendística el plan financiero reviste relevante significación económica y el progreso de la ciencia de la administración de las haciendas está ligado estrechamente al mejoramiento de esos planes y previsiones.

Pero cuando la hacienda, desde el punto de vista de su administración, tiene el carácter de dependiente -esto es, cuando en ella no residen en un mismo órgano la voluntad que resuelve las operaciones a realizar y la dirección que las orienta y ejecuta- a la señalada significación económica se añade un alcance normativo jurídico: el plan financiero ya no es sólo un instrumento de previsión con alcance predominantemente económico, tendiente a ordenar la gestión administrativa; se transforma en mandato obligatorio al cual deben ajustar su acción los órganos directivos y ejecutivos. La predeterminación del presupuesto por el órgano volitivo implica pues, una norma de conducta para los encargados de ejecutarlo.

En la hacienda del moderno Estado democrático -por definición dependiente en grado sumo y al propio tiempo influida por la aplicación del principio de la separación de poderes-, el presupuesto alcanza un tercer objetivo, además del económico y del jurídico: es de índole política, pues el presupuesto constituye 'el modo de expresar en cifras las aspiraciones del todo sociales'. Por ser la



"2023-40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

política del arte de la conducción y el gobierno del todo social, con miras a concretar el bien común como fin esencial, todo plan político dirigido al mejor ordenamiento de una sociedad, a la satisfacción más acabadamente posible de sus necesidades públicas y al desenvolvimiento de sus potencias, se ha de manifestar forzosamente en la orientación del plan financiero". (Adolfo ATCHABAHIAN. "Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública". Páginas 149 y 150. Editorial La Ley. 3era edición. Buenos Aires. Año 2008).

Partiendo de estos conceptos y teniendo en cuenta la necesaria actividad de control económico financiero que ha sido asignado a este Organismo de Control Externo en el artículo 166 inciso 6 de la Constitución Provincial y en el artículo 15 inciso c) de la Ley provincial N° 50, remitimos el presente Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

Debemos señalar que, para la diagramación de las estimaciones correspondientes a este Presupuesto, se ha tenido en cuenta la actual estructura del Tribunal de Cuentas Provincial, con una planta de personal mínima necesaria para cubrir las misiones y objetivos propuestos.

Sobre el personal, es importante señalar que el uso de las licencias que les corresponden, entre ellas, por cargos de mayor jerarquía -en la que se encuentra un importante número de profesionales de planta-, ocasionan el congelamiento de esas vacantes hasta su regreso, sin poder contar de este modo con esa capacidad de trabajo hasta entonces; a lo que se suman las distintas licencias que se van sucediendo, previstas en el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución Plenaria N° 184/2021.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
FOLIO 5
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Sin perjuicio de ello, en el marco del esfuerzo conjunto que hemos emprendido con el personal que actualmente se encuentra prestando funciones en el Tribunal de Cuentas, el presente Presupuesto es diagramado con sustento en las vacantes asignadas en el presupuesto aprobado para este año, que asciende a un total de 190 (ciento noventa) vacantes, las que estimamos como el número mínimo indispensable para el desarrollo de la actividad que hemos contemplado para cumplir los objetivos trazados del año 2024.

Sobre lo expuesto, en lo que respecta a la organización del Organismo, continuamos abocados al proceso de reestructuración y readecuación de las tareas del personal, para optimizar el recurso humano de manera planificada y eficiente en cuanto a la actividad de gestión legal, contable, económica y financiera; desarrollando en ese aspecto, funciones relacionadas con la administración del personal, de organización del registro de bienes patrimoniales, de provisiones relativas a las nuevas contrataciones que se produzcan, de desarrollo de los recursos y servicios necesarios para la gestión del control y organizando y prestando de manera eficiente el servicio técnico administrativo del Organismo, entre otras actividades.

Por lo tanto, este Tribunal de Cuentas establece como políticas presupuestarias las siguientes:

- 1) De manera constante, procurar una mayor y mejor actividad de control acorde con las exigencias de la actividad dinámica del Estado Provincial;
- 2) Realizar auditorías que expongan la problemática macro de los circuitos económicos de ingresos y gastos, permitiendo con ello corregir con mayor exactitud las deficiencias detectadas en esos procedimientos; y,



"2023-40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

3) Mejorar las tareas de control externo sobre los diversos entes y organismos del Estado provincial, centralizando y optimizando el recurso humano del Tribunal de Cuentas.

En busca de lograr estos objetivos, se establecen a continuación las metas y programación de trabajos a desarrollarse desde cada una de las áreas de este Tribunal de Cuentas, los cuales tendrán incidencia sobre el ejercicio económico 2024.

SECRETARÍA CONTABLE:

DEL CONTROL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS:

Según lo informado por la Secretaría Contable en el Informe Contable N° 307/2023 Letra: TCP-SC, en el marco de lo establecido en el artículo 25 inciso b) de la Ley provincial N° 495, se establecen los objetivos y metas propuestos para el próximo ejercicio, para que una vez culminado el ejercicio económico 2024, se logre dar cumplimiento al artículo 92, inciso b), punto 1, de la Ley provincial N° 495, evaluando su grado de cumplimiento. Por tal motivo se exponen a continuación, los fundamentos de dicho informe.

Así, es necesario tener presente y distinguir claramente las necesidades de recursos físicos y humanos, los que podrán traducirse en los recursos financieros necesarios para poder dar cabal cumplimiento a dichos objetivos y metas fijados especialmente a través de una visión de conjunto.

INTRODUCCIÓN

En el desarrollo de las tareas de verificación y en la permanente búsqueda de la optimización en el uso de los recursos del Estado Provincial, los objetivos y

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
ENC
Nº 178/2023
Tribunal de Cuentas de la Provincia

metas propuestos para el próximo ejercicio, pretenden abarcar las cuestiones más relevantes y significativas de la ejecución de gastos y recursos de la Provincia, partiendo de un pilar fundamental, como es el conocimiento de la dinámica y estructura de los mismos, recabado a lo largo de la experiencia obtenida en períodos anteriores y teniendo en cuenta los hechos que han limitado el accionar de la Secretaría Contable.

Cabe destacar, que la planificación y el establecimiento de objetivos estratégicos y operativos de control son el resultado de la labor realizada por todo el equipo de trabajo que compone la Secretaría Contable.

Como lineamiento básico, se tiene en cuenta la visión y misión de este Tribunal de Cuentas, definida mediante la Resolución Plenaria N° 18/2018, convirtiéndose en el *norte* al que apuntan todos los objetivos de control planteados, las que se transcriben a continuación:

VISIÓN: Ser un Organismo de Control Externo estatal de excelencia que contribuya a satisfacer las necesidades de la comunidad en relación a la transparencia en el uso de los fondos públicos a través del control de legalidad, patrimonial y financiero, aplicando prácticas de calidad profesional.

MISIÓN: Ejercer el control externo de la función económico- financiera y patrimonial de los tres poderes del Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un marco de objetividad, independencia de criterio y excelencia institucional, a través de un proceso de mejora continua y compromiso con la comunidad.

Por último, teniendo en cuenta la experiencia recabada durante el período de pandemia Covid-19, respecto al acceso a los sistemas, la tendencia a reducir las operaciones en papel y la importancia de la conectividad y el acceso a la información a través de canales electrónicos, los mismos han tomado una alta



"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

relevancia a los efectos de garantizar y optimizar el control; por lo que se ha intensificado la necesidad de contar con mejoras en las herramientas que permitan un adecuado acceso a la información, enumerándose a continuación los principales puntos:

- Acceso irrestricto y remoto a los sistemas contables-financieros de los entes bajo nuestra órbita de control.
- Acceso formal y seguro a los expedientes electrónicos.
- Homogeneidad en el hardware y software utilizado dentro de la Secretaría Contable, contando con licencias acordes y compatibles de sistemas operativos de uso común, a los efectos de poder trabajar sin inconvenientes en archivos compartidos por diferentes usuarios, evitando la pérdida de datos.
- Implementación de metodologías de trabajo remoto ante posibles contingencias, teniendo en cuenta no sólo los procedimientos del control sino también la disposición de herramientas físicas (equipos portátiles, garantía de accesos remotos vía web, licencias para aplicaciones que permitan reuniones virtuales, etc.), todo ello acorde a las legislaciones vigentes y en revisión sobre la materia.

OBJETIVOS Y METAS:

Como primera consideración, cabe recordar que a fines del ejercicio 2022 se han elevado a la Secretaría Contable las planificaciones anuales correspondientes al ejercicio en curso (2023), por parte de cada una de las delegaciones de control como así también de los grupos especiales, basándose en los objetivos propuestos oportunamente por ésta.

A continuación, se detallan los Informes Contables elevados oportunamente:

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
RODRIGO MORENO
Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Organismo	I.C.
Poder Ejecutivo	353/22
Poder Ejecutivo — Inciso 1	359/22
Poder Judicial	367/22
Poder Legislativo	368/22
Tribunal de Cuentas	369/22
Fiscalía de Estado	329/22
AREF-Fideicomiso AREF	339/22
DPE	340/22
DPV	354/22
DPP	346/22
DPOSS	347/22
IPV y H	357/22
INFUETUR	348/22
IPRA	349/22
CPSPTF	343/22
CPP y PTDF	344/22
OSPTF	345/22
LFM-APEM	350/22
PE TOLHUIN	352/22
HRRG	355/22
GEOP	365/22
GEA	363/22
Deleg. CABA	353/22



"2023-40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

De esta forma, se han fijado las pautas de trabajo generales y particulares aplicables a los diferentes entes y poderes del Estado Provincial en lo relativo al control preventivo, control posterior, control previsional, control de bienes del estado, auditorías especiales e integrales e investigaciones especiales, las que han sido tomadas como base para la elaboración del Informe Contable N° 307/2023 Letra: TCP - SC.

Por lo expuesto, en atención a los logros obtenidos en los ejercicios anteriores y los nuevos propuestos para el ejercicio planificado, se enuncian en el siguiente título, los objetivos y metas establecidos, los que tendrán incidencia sobre el ejercicio económico 2024.

OBJETIVOS DE CONTROL:

Como objetivo central para el próximo ejercicio, se plantea el desarrollo de Auditorías Integrales a cargo de equipos interdisciplinarios, entendiéndose por esto último, según lo expuesto en la Resolución Plenaria N° 158/2022 "(...) un grupo de profesionales en donde el 'trabajo' resulte 'compartido', la 'responsabilidad de todos' y donde cada uno tiene un campo de acción definido mediante la acción simultánea y metódica de todos los profesionales asignados a la presente auditoría. El trabajo interdisciplinario no debe entenderse en un sentido formalista de relación mecánica de disciplinas (por ejemplo: contable, jurídica e informática), sino que debe entenderse como una actividad 'creativa', 'productiva' y 'eficaz' que facilite la labor de la auditoría encomendada (...)".

Por otra parte, nos planteamos como otro objetivo significativo, efectuar un control permanente de las Empresas y Sociedades del Estado Provincial. A tal fin, en el presente ejercicio se ha dictado la Resolución Plenaria N° 115/2023 del 24/05/2023 por medio de la que se aprobaron las Normas de Control de

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
FRAJER MORENO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Empresas y Sociedades del Estado Provincial incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial. A través de esta, se buscó generar un marco normativo respecto a la modalidad del control de las Empresas y Sociedades del Estado y así generar un seguimiento continuo durante el ejercicio bajo análisis, el que tendrá continuidad durante el ejercicio próximo.

Además, como pilar importante del control, mediante la Resolución Plenaria N° 01/2023 se ha ampliado el Grupo de Deuda Pública creado originalmente por la Resolución Plenaria N° 308/2022, a fin de llevar a cabo eficientemente el control de manera integral y conjunta, tanto en lo que respecta a las condiciones de obtención de los mismos, límites legales de endeudamiento, destino de los fondos y su cancelación, entre otros. Ello, mediante la implementación de seguimientos permanentes relativos tanto a las fuentes de financiamiento, como a los pagos involucrados, a fin de disponer de manera permanente y actualizada de toda la información necesaria.

En paralelo a las tareas planificadas para ejercer el control, la Secretaría Contable considera fundamental continuar con las capacitaciones internas de agentes brindadas por el personal del Tribunal, las que se llevarán adelante en forma conjunta con las tareas diarias, siguiendo la línea de la mejora continua perseguida por este Órgano de Control.

Dichas capacitaciones permitirían a sus asistentes, la obtención de herramientas y oportunidades para el desarrollo y crecimiento profesional y personal.

El objetivo final, es la búsqueda de calidad en la función pública para que los usuarios encuentren en la administración la respuesta que necesitan en tiempo y forma. Además, esta jerarquización de los agentes públicos sumada al uso de nuevas tecnologías, promueve el fortalecimiento y la modernización del Estado Provincial.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

- Supervisar y controlar el trabajo a realizar por los distintos equipos de trabajo en función a los objetivos y plazos determinados.

CONTROL PREVENTIVO:

En la instancia de control preventivo, se prevé intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de “*Licitación Pública y/o Licitación Privada*” que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación, y todos aquellos expedientes en los que el cuentadante solicite expresamente la intervención preventiva. También aquellas Contrataciones Directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que, por su significatividad, en cuanto al monto involucrado, lo amerite.

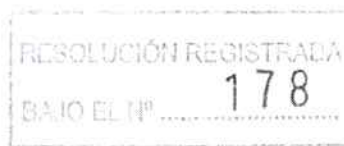
Asimismo, respetando el criterio establecido oportunamente en las Resoluciones Plenarias N° 09/2016 y N° 18/2018, las actuaciones serán intervenidas una única vez, previo a la adjudicación o firma del contrato o materialización de la orden de compra, salvo que el auditor fiscal considere necesario en algún caso muy significativo solicitarlo nuevamente y en aquellos supuestos que se detecten observaciones, los que deberán remitirse nuevamente a la delegación de control, a fin de merituar el descargo.

CONTROL POSTERIOR:

En lo que respecta al control posterior, con el propósito de conocer la totalidad de expedientes tramitados mensualmente, se requerirá al ente auditado un listado de todos los expedientes o pagos que se tramitaron en el mes inmediato anterior, con indicación de aquellos que hayan sido remitidos a este Organismo de Control.

El trabajo se llevará a cabo mediante la selección de muestras representativas de dicho universo y se realizarán por:

- Muestreo por selección específica: Se basa fundamentalmente en el criterio del auditor fiscal para identificar una muestra que sea representativa del universo. El



"2023-40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

auditor fiscal podrá incluir en la muestra partidas con saldos grandes, medianos y pequeños, partidas de distinto tipo, etc. Este tipo de muestreo requiere del conocimiento del auditor fiscal sobre el universo que desea probar (control posterior, auditorías e investigaciones especiales).

A los efectos de su determinación, se realizará un análisis de la estructura del gasto en base al ejercicio anterior y se tomará en cuenta la significatividad de cada trámite de gasto efectivamente devengado en el mes bajo análisis. Por ello, la opinión del auditor se basará en el principio de certeza razonable.

Por último, se destaca que, efectuado el análisis vertical del gasto por incisos, en el ejercicio cerrado 2022, se ha verificado que la principal erogación que efectúa la Provincia corresponde al inciso 1 - Gastos en Personal, alcanzando un 42,64% del total de gastos. Por tal motivo, se planea seguir direccionando mayores esfuerzos para su control, ya que la experiencia recabada ha permitido grandes avances en pos del logro de los objetivos estratégicos planteados.

CONTROL PREVISIONAL:

En relación a los expedientes que tramitan beneficios jubilatorios, pensiones, etc., deberán controlarse previo a la comunicación del haber inicial al beneficiario, estableciendo que el muestreo no deberá ser inferior al 50 % de los expedientes que ingresan para su verificación, en el marco de la Resolución Plenaria N° 58/2014 modificada por su similar N° 189/2014.

Además, se procederá a controlar los expedientes que tramiten los coeficientes de variaciones salariales en los diferentes organismos, a efectos de fortalecer el control.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
ROXANA MURINO
Secretaría de
Tribunal de Cuentas, Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

CONTROL DE LA PERCEPCIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS-RECURSOS:

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria de recursos, se relevará la muestra que será objeto de análisis, a los fines de establecer la forma y periodicidad de los controles a aplicar, en función de las particularidades de cada Organismo, a fin de verificar su correcta imputación y los procedimientos de recaudación de los recursos percibidos durante el período.

CONTROL DE LOS BIENES DEL ESTADO:

En lo que respecta al control de bienes del estado, se continuará con el relevamiento y control selectivo del inventario de los bienes del Estado Provincial y Municipal.

El objetivo de su control es obtener conocimiento sobre la razonabilidad de sus registros, procedimientos aplicados para su gestión y su estado de mantenimiento y conservación, mediante la selección de muestras representativas, por categoría de bienes, responsables, en función de su significatividad y riesgo, según el criterio del profesional interviniente en cada organismo o jurisdicción.

COMPENDIO DE OBSERVACIONES:

En el Informe Contable correspondiente al compendio de observaciones, se analizan las observaciones relevantes y significativas realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior, evaluando el grado de recurrencia de las mismas durante el período analizado. El seguimiento de las recomendaciones y observaciones efectuadas, tiene como objetivo su prevención y corrección en un trabajo conjunto con el organismo bajo análisis.

ANÁLISIS ARTICULADO DE LA LEY DE CREACIÓN:

Como tarea adicional de control, se efectúa un análisis de la Ley de creación de cada Organismo controlado, a los fines de evaluar el cumplimiento normativo del



"2023-40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

articulado con impacto específico en aspectos económicos y/o financieros de la ejecución de recursos y gastos del ejercicio.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

Se continuará con la etapa de seguimiento de las evaluaciones y verificación de avances producidos en materia de evaluación del sistema de control interno que ya han sido efectuadas en ejercicios anteriores, conforme al plan aprobado oportunamente mediante la Resolución Plenaria N° 266/2017. Se prevé hacer un relevamiento del estado de cada seguimiento y de cada Organismo, a los efectos de completar las evaluaciones del sistema del control interno.

Asimismo, se incorporarán procedimientos de evaluación del sistema de control interno, como tarea habitual programada, a informarse anualmente a la Secretaría Contable.

ANÁLISIS DE LA CUENTA DE INVERSIÓN:

La auditoría externa de la Cuenta de Inversión encomendada legalmente a este Tribunal de Cuentas de la Provincia, consiste en reunir elementos de juicio válidos y suficientes que sustenten una opinión acerca de la razonabilidad de los saldos expuestos en los estados presupuestarios contables que componen la Cuenta de Inversión y las variaciones operadas en relación al ejercicio anterior.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley provincial N° 495 y artículo 2º inciso d) de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias y tiene como objetivos:

- Establecer si se ha cumplido con la normativa aplicable.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
REGISTRO
SECRETARÍA CONTABLE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

- Verificar el cumplimiento de las autorizaciones y otras disposiciones legislativas establecidas en la Ley de presupuesto correspondiente al ejercicio bajo análisis.
- Brindar información útil para la toma de decisiones a los diferentes usuarios.

Mediante la Resolución Plenaria N° 06/2020 se creó el Grupo Especial de Control Cuenta de Inversión, cuya misión es la de supervisar la planificación, ejecución y seguimiento del control de la Cuenta de Inversión, siendo el nexo de la tarea entre los Vocales, la Secretaría Contable y la Secretaría Legal, con cada una de las delegaciones de control del Tribunal de Cuentas (Administración Provincial, Empresas y Sociedades del Estado Provincial no Financiero y Municipalidad de Tolhuin) con la finalidad de tender a la mejora de los procesos de trabajo para el logro de la eficiencia, eficacia y economicidad del control de la Cuenta de Inversión. Tarea que actualmente se encuentra a cargo de la Secretaría Contable y del grupo de trabajo que la conforma.

Dicho grupo colaborará en la planificación, ejecución y seguimiento del análisis de la Cuenta de Inversión efectuada por cada una de las delegaciones de control del Tribunal de Cuentas, verificando la aplicación de los procedimientos metodológicos y conceptuales establecidos en el Manual de Control de la Cuenta de Inversión, introduciendo mejoras al mismo, en caso de ser necesario.

Asimismo, asesorará a los auditores fiscales de las diferentes delegaciones de este Órgano de Control que se encuentren a cargo del control de las Cuentas de Inversión, en lo que resulte pertinente, para llevar a cabo el correspondiente análisis y coordinará la comunicación entre las mismas con las áreas intervinientes para la confección de los informes de los Grupos Especiales de Obras Públicas y de Auditoría de Haberes. Cumplirá además con un rol de supervisión y revisión de informes de cada delegación.



"2023-40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Será también encargado de coordinar, verificar y asegurar la consistencia de la información referida a operaciones económicas/financieras que realicen los organismos en relación a la repercusión de dichas operaciones en otro u otros organismos.

Con esto se busca obtener un conocimiento general completo de la Cuenta de Inversión de la Provincia en su conjunto, de manera de alcanzar conclusiones a nivel provincial que aporten al Informe Consolidado Anual que elaborará la Secretaría Contable, lo que tenderá a que el trabajo de control de la Cuenta de Inversión incluya no sólo la ejecución presupuestaria financiera en relación a la Ley de presupuesto vigente, sino también las recomendaciones para la mejora continua de la formulación, ejecución, evaluación y rendición presupuestaria que permitan la medición de la eficiencia, eficacia y economía de la Administración Pública.

Además, y en relación a lo expuesto anteriormente, se analiza la correlación de la información presupuestaria con la plasmada en los Estados Contables Básicos.

Se efectuarán tareas de control en forma semestral, para tener conocimientos específicos del Ente, previo al cierre del ejercicio, y a efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma a la presentación de los informes requeridos legalmente a este Órgano de Control, y minimizar las limitaciones impuestas por el escaso tiempo disponible para llevar adelante los controles necesarios para emitir una opinión fundada.

Finalmente, se hará un seguimiento continuo del cumplimiento de la Ley de presupuesto vigente en el ejercicio en cuestión.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Roxana Moreno
Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

AUDITORÍAS ESPECÍFICAS Y/O INTEGRALES:

Como se expusiera, se prevé como objetivo central para el próximo ejercicio, el desarrollo de auditorías integrales a cargo de equipos interdisciplinarios.

Sin perjuicio de ello, es importante la realización de auditorías específicas, a los fines de lograr una mayor eficiencia del control, complementaria de los procedimientos en el marco de los controles preventivo, posterior y/o previsional, debiendo conformarse equipos multidisciplinarios. Dichas auditorías deberán materializarse en períodos cortos, las que no deberán dilatarse más allá de los 90 (noventa) días, a fin de lograr realimentar la información obtenida y permitir a los responsables máximos de cada ente la toma de decisiones tendientes a corregir los desvíos detectados.

Las herramientas de aplicación están previstas en el Acuerdo Plenario N° 299 y su Anexo I -Manual de Organización para Auditorías Integrales-, la Resolución Plenaria N° 243/2005, Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial, Normas de Auditoría Externa sobre el Control de los Ingresos Públicos y las Normas Contables de Auditoría Externa.

La importancia de las auditorías externas, también se fundamenta, en que las mismas permitan conocer las problemáticas que pudiesen derivar en conflictos sociales, cuya incumbencia económica haya requerido oportunamente la intervención previa de este Órgano de Control Externo. Estas prioridades se producen con mayor frecuencia en Organismos que atienden cuestiones sociales, por lo cual se clasifica a las mismas por el riesgo y los elementos que representan. Así, tenemos Organismos de bajo, mediano y alto riesgo.

Se mantendrá un registro del estado de las auditorías, ya sea que se encuentren en etapa de ejecución y/o de seguimiento.

AUDITORÍA S.I.G.E.N.:



"2023-40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

En lo que respecta a la Red Federal de Control Público, se continuará con la realización de auditorías durante el ejercicio 2024, las que se estiman en cinco (5) auditorías, proyectándose un monto a percibir por reintegro de gastos que ascienda a la suma de \$1.850.000,00 (pesos un millón ochocientos cincuenta mil), tomando como base los valores de las auditorías realizadas en el ejercicio en curso.

INVESTIGACIONES ESPECIALES:

Surgirán del conocimiento de hechos que hagan presumir la existencia de irregularidades, y se realizarán los procedimientos establecidos en la Resolución Plenaria N° 210/2022.

CAMBIO DE AUTORIDADES:

Con relación al cambio de autoridades y a la finalización de la gestión de las autoridades que dejan sus cargos, previsto para el final del ejercicio 2023, como consecuencia del resultado electoral, se preveen iniciar tareas de relevamiento que tendrán continuidad en el ejercicio 2024.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:

Los auditores fiscales deberán presentar la información mensual de actividades realizadas durante el período, mediante el relevamiento de las tareas en una planilla de excel, la que será remitida por correo electrónico institucional dirigido a la Oficina de Estadísticas de este Órgano de Control. En forma conjunta se emitirá una nota interna dirigida a la Secretaría Contable, en la que se detalle la totalidad de instrumentos legales emitidos en el período, adjuntando original de

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
PROCESADO
SECRETARÍA CONTABLE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

cada uno de ellos. Lo anterior, con el objetivo de obtener información útil que permita: a) Conocer indicadores de gestión del organismo, b) Tomar decisiones adecuadamente, c) Obtener herramientas de control eficientes, d) Optimizar los recursos humanos, e) Corregir cursos de acción, f) Planificar y g) Organizar.

COMITÉ DE MEJORA CONTINUA (Co.Me.Co.):

Se continuará con el comité de Mejora Continua tendiente a generar procesos de calidad a través de la obtención de un espacio de pensamiento y análisis propicio para implementar un sistema de gestión de calidad.

La conformación de la presente, procura que todas las áreas de este Organismo de Control se encuentren representadas y las definiciones consensuadas sin generar a su vez un comité con demasiados integrantes cuyo número haga difícil el avance en los temas a tratar. Se ha convocado al personal a fin de conformar grupos interdisciplinarios, que integren subcomisiones que abarquen diferentes temáticas, con el objeto de seguir avanzando en la mejora continua tendiente a la calidad de los procesos que desarrolla nuestra organización.

Los Grupos de Mejora abarcarían los siguientes temas:

1- Grupo Procedimientos de Control: En el presente grupo se revisarán los procedimientos de control preventivo, posterior, investigaciones, etc. con una mirada interdisciplinaria e inter-áreas de cara a la satisfacción de los usuarios.

2- Grupo TCP 1er. Organismo Público Sustentable: Un hábitat sustentable es un ecosistema capaz de producir sin agotar los recursos, buscando no enviar residuos al exterior de dicho ecosistema con una mirada interdisciplinaria e inter-áreas.

3- Grupo Manual de Auditoría: En pos de modificar y modernizar la Resolución Plenaria N° 243/2005. La estructura básica del manual conforma y agrupa todo el plexo normativo que se aplica para el control de los fondos públicos,



"2023-40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

relacionando las normas generales, normas personales, normas para el desarrollo de los procesos y normas sobre informes y dictámenes. De esta manera el objetivo del grupo se basa en diseñar, mejorar, modernizar y actualizar el manual de auditoría digital para proporcionar información organizada de la normativa aplicable a cada uno de los procesos, y con el objetivo principal de facilitar su búsqueda.

4- Grupo Certificación de Normas ISO: para llevar adelante las acciones necesarias para la certificación de normas ISO de los procesos que el Plenario de Miembros entienda prioritario.

5- Grupo Modernización: para distinguir en primera etapa las herramientas más modernas de trabajo en las distintas áreas y desde el punto de vista de las diferentes profesiones que interactúan en el organismo a los fines de lograr un funcionamiento eficiente y efectivo pensando en los usuarios.

6- Grupo Funciones Jurisdiccionales: Se requiere revisar y dotar de calidad los procedimientos de Juicio de Cuentas, Juicio Administrativo de Responsabilidad y aplicación de sanciones y toda otra función a mejorar.

7- Grupo Centralización, Problemática Expediente Electrónico.

8- Grupo Principios de Gobernanza en las Obras Públicas.

Durante el ejercicio económico 2024, se proyecta realizar al menos una reunión por mes para cada grupo.

NECESIDAD DE RECURSOS HUMANOS:

De acuerdo a los objetivos y metas descriptos la necesidad de recursos humanos se traducirá en la incorporación de 8 (ocho) contratos de profesionales para la realización de tareas específicas.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

NECESIDAD DE RECURSOS FÍSICOS:

Es necesario destacar que por cada recurso humano que se incorpore, será necesario contar con el debido espacio físico, con el correspondiente puesto de trabajo que requiere la adquisición del material informático necesario (equipo de computación portátil y elementos de oficina y mobiliario correspondiente).

CAPACITACIÓN:

En relación al plan de capacitación que este Tribunal de Cuentas viene realizando desde ejercicios anteriores, se propone realizar cursos de capacitación en el año 2024, cuyos temas se establecerán oportunamente en forma conjunta y coordinada a las actividades y tareas diarias, y siguiendo la línea de la mejora continua perseguida por este Órgano de Control. A sus efectos, la Secretaría Contable, elevará al Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, CoMeCo y Capacitación, las necesidades específicas que surjan.

Lo anterior, en el entendimiento de que dichas capacitaciones permitirán a sus asistentes, la obtención de herramientas y oportunidades para el desarrollo y crecimiento profesional y personal, siendo el objetivo final la búsqueda de calidad en la función pública para que los usuarios encuentren en la administración la respuesta que necesitan en tiempo y forma. Además, esta jerarquización de los agentes públicos sumada al uso de nuevas tecnologías, promueve el fortalecimiento y la modernización del Estado Provincial.

En dicho marco, a criterio de la Secretaría, las capacitaciones deberían centrarse en los siguientes temas, dada la importancia y significatividad de los mismos:

- Control de la Cuenta de Inversión.
- Tipos de control. Interno y externo. Previo, preventivo, concomitante y posterior. Financiero, cumplimiento y gestión.
- Auditoría gubernamental.



"2023-40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

- Procedimiento administrativo.
- Procedimiento de contratación pública.
- Sistemas básicos y periféricos de administración financiera del estado.
- Toda otra temática que se estime necesaria referida a la actuación del Tribunal de Cuentas.
- Control de la gestión de bienes del estado, procedimientos de administración, custodia, conservación y control. Normativa aplicable.
- Herramientas informáticas: GEN Financiero y GEN Expediente.

Cabe aclarar que las mencionadas capacitaciones internas podrán llevarse a cabo mediante la realización de talleres cortos y/o cursos a un determinado grupo de personas brindados por integrantes de este órgano de control con especialización y/o experiencia en los temas a desarrollar.

COMISIONES DE SERVICIOS:

- Área Técnica GEOP:
 - Tolhuin: 4 (cuatro) comisiones de servicio, con presencia de 2 (dos) agentes del área, con duración de 1 (un) día.
 - Río Grande: 8 (ocho) comisiones de servicio, con presencia de 2 (dos) agentes del área, con duración de 2 (dos) días.
- Municipio de Tolhuin y Delegación Río Grande: 240 (doscientos cuarenta) días de comisión al año integradas por 1 (un) auditor fiscal y 1 (un) revisor de cuentas.
- Delegación CABA: 7 (siete) comisiones de servicios, con 4 (cuatro) días de duración para cada una de las comisiones.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Rodrigo V. C. S. S. S. S.
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

- Viajes a CABA u otras provincias (por diversos temas de interés): 80 (ochenta) días de comisión al año integrada por 2 (dos) profesionales.

COMENTARIOS FINALES DE LA SECRETARÍA CONTABLE:

En función de lo expuesto, es importante destacar que la presente información comprende la base de objetivos a los que se propone ajustarse la tarea de la Secretaría Contable para el ejercicio económico 2024.

Teniendo en consideración que toda planificación y fijación de objetivos a cumplir se encuentra sujeta a determinadas variables potenciales y hechos fortuitos que pudieran sucederse en el futuro, el presente esquema de objetivos y metas se ha realizado con profunda conciencia y teniendo en cuenta premisas que han sido desarrolladas a lo largo de los años con la experiencia captada por los auditores fiscales a los efectos de minimizar en el mayor grado posible el riesgo de desviaciones significativas a lo planificado.

Por ello, el presente trabajo se ha preparado en el marco de lo establecido en el artículo 25 inciso b) de la Ley provincial N° 495, para que una vez culminado el ejercicio económico 2024, se logre dar cumplimiento al artículo 92, inciso b) de la Ley provincial N° 495, evaluando el grado de concreción de las metas y objetivos volcados en el Informe Contable N° 307/2023 Letra: TCP-SC.

Asimismo, será necesario durante el transcurso del año 2024, evaluar el cumplimiento mediante evaluaciones parciales, a los efectos de detectar desvíos en su caso y poder oportunamente de esta manera, aplicar medidas correctivas que permitan lograr eficientemente el mayor desarrollo posible de los objetivos y metas planteados.

SECRETARÍA LEGAL



"2023-40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

En cuanto a esta área del Tribunal de Cuentas, corresponde señalar que conforme lo destaca el Secretario Legal a/c en la Nota Interna N° 1559/2023 Letra: T.C.P. - S.L., el recurso humano necesario para esta área, en razón a las tareas relacionadas a procesos judiciales que iniciaron en el presente año, en especial aquellos que tienen a este Órgano como demandado; la creciente demanda de recursos en la sustanciación de Auditorías Integrales e Interdisciplinarias, como así también el aumento de Investigaciones Especiales y análisis normativos; sumado a la asistencia a la Secretaría Contable en el marco de consultas legales, se estima una ampliación en la cantidad de personal de 2 (dos) cargos categoría A3 para abogados y de 2 (dos) cargos administrativos de apoyo para el ejercicio 2024.

Además, relacionado con las capacitación del personal y dada la temática tratada por la Secretaría Legal, se considera importante prever la asistencia de al menos 3 (tres) letrados a cada una de las jornadas que llevan adelante anualmente la Universidad Austral y la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, entre otras jornadas equivalentes, referida a la temática abarcada por el Tribunal de Cuentas, como así también, la asistencia de 5 (cinco) letrados a otras capacitaciones que eventualmente entienda la Secretaría Legal como de importancia por tratar temas particularmente novedosos, como ser: el derecho informático, la prueba y las contrataciones digitales y además, temáticas vinculadas al control de empresas públicas y sociedades anónimas de capital estatal mayoritario, entre otros.

Por otro lado, se estima necesario prever la cantidad de 20 (veinte) comisiones de servicios para el año 2024, teniendo en cuenta los requerimientos propios de los expedientes judiciales tramitados en la ciudad de Río Grande y su seguimiento, el

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RODOLFO J. GARCIA
SECRETARIO LEGAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

diligenciamiento de oficios y cédulas de notificación de las Resoluciones del Tribunal que deben ser llevadas adelante en la ciudad de Río Grande o Tolhuin, como así también, toda otra eventual diligencia a practicarse en el marco de una Auditoría o Investigación a cargo de la Secretaría Legal.

En relación a la proyección de egresos por juicios en materia de costas y gastos, se estima la cantidad de \$746.139,09 (pesos setecientos cuarenta y seis mil ciento treinta y nueve con 09/100), atento a que el monto total original de juicios en los cuales se encuentra involucrado este Órgano de Control, es de \$ 93.267.386,32 (pesos noventa y tres millones doscientos sesenta y siete mil trescientos ochenta y seis con 32/100) en un total de 90 (noventa) causas judiciales, distribuidas en 55 (cincuenta y cinco) causas principales y 35 (treinta y cinco) incidentes.

La referida suma surge de ponderar que durante el año 2024 se podría resolver aproximadamente un quinto (1/5) de las acciones judiciales en trámite y, en su caso, podrían ser desestimadas por la magistratura un 25% de ellas, por lo que se proyecta la eventual regulación de honorarios de las hipotéticas causas adversas en el orden del medio punto (0.5 %) de la escala de regulación (16% de la base), a lo que debe adicionarse, la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) en eventuales costos asociados a tasas y honorarios por embargos y diligenciamiento de oficios en otras jurisdicción.

Finalmente, en relación a los ingresos, en particular por multas futuras a imponer por el Tribunal, que corresponde al seguimiento y cobro de la Secretaría Legal, atento a la prioridad de la labor de concientización mediante el uso de recomendaciones ante incumplimientos que no impliquen perjuicio al erario, se estiman ingresos por la suma total de \$ 320.000,00 (pesos trescientos veinte mil pesos) correspondiente a 8 (ocho) multas a cobrar durante el año 2024, tomando como promedio de valor de multa individual aproximado, el 5% por ciento de la



"2023-40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

remuneración que perciben los funcionarios con mayor rango jerárquico en el Poder Ejecutivo provincial después del gobernador.

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES:

Dentro del presupuesto que se proyecta, se encuentra uno de los principales recursos para el desempeño del trabajo cotidiano que se realiza en el Tribunal de Cuentas, como es la Informática y Comunicaciones. Para poder contar con ella en forma eficiente, segura y oportuna, es necesario tener una estructura de hardware y software acorde a las necesidades del sistema, lo cual debe ser robusto y seguro para soportar la información existente con la suficiente previsión y flexibilidad que permita que el sistema soporte el constante crecimiento de información interna, así como la inter-operación con sistemas externos al Organismo.

En ese contexto, la Dirección de Informática y Comunicaciones expone en su Nota Interna N° 1700/2023 Letra: TI que la adquisición de equipos e insumos informáticos se encuentran valuados en dólares.

En virtud de ello, desde el área se proyecta la realización de lo siguiente:

- Teniendo en cuenta que en la actualidad contamos con los sistemas de la Plataforma Gen y O3, es necesario continuar con el mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo, preventivo y evolutivo; además del soporte técnico para garantizar el buen funcionamiento de los sistemas. Presupuesto estimado de \$65.000.000 (pesos sesenta y cinco millones).

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
RECORRIDO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

• Equipos para computación: comprende la adquisición de equipos para los puestos de trabajo que se generen en razón de la solicitud de las auditorías que efectúa el Organismo, ampliación de recursos del Centro de Cómputos y el reemplazo de equipos que actualmente poseemos y deben ser actualizados, por obsolescencia o rotura.

◦ Ampliación de capacidad de disco, procesamiento y conectividad del Centro de Cómputos, principalmente teniendo en cuenta el gran volumen de información que generará la implementación de Expedientes Electrónicos: \$20.000.000 (pesos veinte millones).

◦ Se prevé la instalación de una solución de copia de seguridad de Documentos Electrónicos, previendo el crecimiento que se ha producido en el último año y la implementación de Expedientes Electrónicos. Cantidad: 1 (uno), Presupuesto estimado: \$ 12.000.000 (pesos doce millones).

◦ Computadoras para reemplazar equipos obsoletos. Cantidad: 9 (nueve), Presupuesto estimado: \$10.000.000 (pesos diez millones).

◦ Renovación de terminales que han quedado obsoletas o con problemas de funcionamiento. Cantidad: 20 (veinte), Presupuesto estimado: \$15.000.000 (pesos quince millones).

◦ Recambio de monitores, teclado, mouse e insumos informáticos: \$1.000.000 (pesos un millón).

• Renovación anual de licencia de antivirus. Presupuesto estimado: \$2.900.000 (pesos dos millones novecientos mil).



"2023-40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

- Renovación anual de licencia de programa Sketchup para Área Técnica de GEOP. Cantidad: 2 (dos), Presupuesto estimado: \$800.000 (pesos ochocientos).
- Renovación anual de licencia de programa Adobe Acrobat. Cantidad: 3 (tres), Presupuesto estimado: \$ 275.000 (pesos doscientos setenta y cinco mil).
- Renovación anual de licencia de programa de Auditoria ACL Analytics. Cantidad: 3 (tres), Presupuesto estimado: \$ 2.000.000 (pesos dos millones).
- Reloj de asistencia biométrico. Cantidad: 4 (cuatro), Presupuesto estimado: \$4.000.000 (pesos cuatro millones).
- Ampliación licencia del sistema de relojes BioTime. Presupuesto estimado: \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil).
- Parque de impresoras multifunción láser, se recomienda mantener las mismas bajo la modalidad de alquiler, considerando un total de 16 (dieciséis) impresoras multifunción negro. Cantidad: 16 (dieciséis), Presupuesto estimado: \$17.000.000 (pesos diecisiete millones).
- Impresoras láser color, se cuenta con 2 (dos) equipos alquilados, con provisión de consumibles a cargo del Tribunal, de acuerdo al consumo estadístico del último año se estima el uso de 2 (dos) juegos de tóner. Presupuesto estimado: \$1.600.000 (pesos un millón seiscientos mil).

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

- Capacitación, teniendo en cuenta la implementación de desarrollos en nuevas tecnologías, se hace indispensable invertir en servicios de capacitación profesional con experiencia o conocimientos específicos para la capacitación de nuestro personal técnico. Presupuesto estimado: \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil).

- Conexión a Internet. Presupuesto estimado: \$5.000.000 (pesos cinco millones).

- Actualización y nuevas herramientas especializadas para trabajos técnicos de informática como herramientas de diagnóstico y medición, así como software especializado. Presupuesto estimado: \$1.000.000 (pesos un millón).

- Ampliación y refuncionalización de la oficina de la Dirección de Informática con el objetivo de ampliar la cantidad de puestos de trabajo, mejorar los actuales puestos, mejorar la iluminación natural y artificial como así también la ventilación del ambiente. Presupuesto estimado: \$8.000.000 (pesos ocho millones).

Se estima que será necesaria cuatro comisiones de servicios, de 1 (un) día, para 1 (un) agente dependiente del área para realizar tareas en Río Grande y Tolhuin, además de una a la delegación de CABA, esta última por 5 (cinco) días.

Para lograr mantener un nivel de servicio adecuado y poder cumplir con los objetivos del área, se solicita la consideración de 2 (dos) vacantes para desempeñarse en el sector, con el correspondiente espacio físico para que dicho personal preste servicio.



"2023-40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

En lo referente a la administración del Tribunal de Cuentas, la Dirección de Administración en su Nota Interna N° 1855/2023 Letra: T.C.P.- D.A, expresa en relación a los importes a incluir en el Proyecto de Presupuesto de este Tribunal, que fueron definidos considerando: 1.- los factores socio-económicos tales como la inflación, la cual ha sufrido un importante aumento en el último período impactando significativamente en el presupuesto; 2.- las políticas presupuestarias definidas por el Plenario en las reuniones mantenidas a tal fin; 3.- las necesidades planteadas por las distintas áreas del Organismo, acorde a sus objetivos y metas.

Se remiten las planillas conteniendo los créditos proyectados por esta Dirección en los diferentes incisos que componen el Presupuesto anual de Recursos y Gastos, para la formulación del Proyecto de Presupuesto Año 2024 de este Tribunal, con las siguientes aclaraciones:

A tal efecto, se efectúan las siguientes aclaraciones respecto a las planillas con los créditos a presupuestar en los diferentes incisos que componen el Presupuesto anual de Recursos y Gastos, para la formulación del Proyecto de Presupuesto Año 2024 de este Tribunal, según lo indicado por la Dirección de Administración:

Inciso 1: Personal: se consideró para el cálculo del importe a presupuestar en este inciso la variación por el crecimiento vegetativo del 2,5% (antigüedad) y un incremento salarial del 20 % en febrero, 20 % en mayo, 20 % en agosto y del 20% en noviembre.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
RODRIGO MORENO
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Respecto de la planta de personal, no se consideran nuevas vacantes, manteniéndose la misma en 190 (ciento noventa) agentes.

Inciso 2: Bienes de Consumo: los montos son calculados por la Dirección de Administración en base a los requerimientos de las Vocalías y el análisis que surge de la ejecución presupuestaria correspondiente al año en curso.

Inciso 3: Servicios no Personales: se exponen las consideraciones más importantes de las partidas parciales del inciso:

- Servicios básicos: para la determinación de los mismos se consideraron parámetros como ser: los aumentos tarifarios y la quita definitiva de subsidios.
- Alquiler de inmuebles: se presupuestan los gastos de alquiler correspondientes a las oficinas que funcionan actualmente - Delegaciones en las ciudades de Río Grande 1 (uno), Tolhuin 1 (uno) y Ushuaia 2 (dos).
- Servicios técnicos y profesionales: se efectúa la estimación de nuevos contratos de locación de servicios para el año.

Se consideró la realización de trabajos especiales, entre ellos asesorías y/o consultarías que impliquen la necesidad de contratar equipos multidisciplinarios, como así también, se definió la proyección para honorarios ante actuaciones de conjueces.

- Capacitaciones: se define un presupuesto considerando la política del Organismo vinculada a la capacitación permanente de su personal.
- Comisiones de servicios: se presupuestan las comisiones de servicio para las distintas áreas del Tribunal, considerando lo informado por cada una de ellas.



"2023-40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

- Asimismo se presupuestan la totalidad de los bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento del Organismo, considerando además los contratos vigentes y sus respectivos vencimientos, aplicando a los mismos una tasa similar a la inflación prevista para el ejercicio.

Inciso 4: - Otros Bienes de Uso: se tiene en consideración lo informado por el área Informática y Comunicaciones (equipamiento informático, licencias y otros), la previsión para la adquisición de un vehículo y adquisición de mobiliario.

- Construcciones (4.2): Valor de la obra 1er etapa nueva sede Organismo: \$ 520.520.000,00 (pesos quinientos veinte millones quinientos veinte mil) del cual se expresa un monto de \$ 364.364.000,00 (pesos trescientos sesenta y cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil) en inciso 4, considerando el porcentaje de obra que se expone como anticipo financiero, conforme detalle en archivo adjunto.

Inciso 6: - Activos Financieros: en virtud del porcentaje de obra que se estima realizar en el ejercicio 2024 se contempla un monto estimado de \$ 156.156.000,00 (pesos ciento cincuenta y seis millones ciento cincuenta y seis mil) en concepto de adelanto a proveedores y contratistas de C.P., conforme al proyecto de pliego para llamado a licitación pública.

Inciso 9: - Gastos Figurativos: en relación al ejercicio 2023 no se recibió información relacionada a lo establecido en el artículo 23 de la Ley provincial N° 1070, por parte de la Caja de Previsión Social Provincia de Tierra del Fuego.

Proyecto Presupuesto Año 2024

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
RODRIGO M. ZENZO
Secretario de Hacienda
Tribunal de Cuentas de la Provincia

	Año 2024
1 - Personal	\$ 4.097.697.832,63
2 - Bs de Consumo	\$ 21.155.000,00
3 - Ss no Personales	\$ 374.950.835,00
4 - Bs de Uso	\$ 484.364.000,00
Construcciones (4.2)	\$ 364.364.000,00
Otros Bs de Uso	\$ 120.000.000,00
6 - Activos Financieros	\$ 156.156.000,00
9 - Gastos Figurativos	\$ 0,00
Total incisos	\$ 5.134.323.667,63

En virtud de todo lo expuesto a lo largo de la presente exposición de Políticas Presupuestarias, corresponde destacar que el Tribunal de Cuentas Provincial en su carácter de órgano con rango constitucional, tiene como misión principal la de realizar el control externo de la actividad económica y financiera de los tres poderes del Estado. Es por esta razón, que resulta importante remarcar que la incidencia presupuestaria del Tribunal de Cuentas sobre el presupuesto de la Provincia que se proyecta para el año 2024 es de aproximadamente el 2 % sobre la base del presupuesto provincial del año en curso, el que seguramente será inferior al que se proyectará para el año próximo.

C. P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCA DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Roxa S. JENENO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Roxana MORENO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



RESOLUCIÓN REGISTRADA
178
BAJO EL N°



"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO II RESOLUCIÓN PLENARIA N°

178 /2023

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: ESTIMACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO 2024
TRIBUNAL DE CUENTAS
Valores Expresados en Pesos

Cód. Recurso	Descripción	Estimación 2024	Estimación 2025	Estimación 2026	Estim. Def. 2024
100000000	RECURSOS	\$ 5.170.000,00	\$ 7.755.000,00	\$ 11.632.500,00	\$ 5.170.000,00
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 5.170.000,00	\$ 7.755.000,00	\$ 11.632.500,00	\$ 5.170.000,00
102060000	Multas	\$ 320.000,00	\$ 480.000,00	\$ 720.000,00	\$ 320.000,00
102060900	Otras Multas	\$ 320.000,00	\$ 480.000,00	\$ 720.000,00	\$ 320.000,00
102090000	Otros Ingresos no Tributarios	\$ 4.850.000,00	\$ 7.275.000,00	\$ 10.912.500,00	\$ 4.850.000,00
102090900	Otros	\$ 4.850.000,00	\$ 7.275.000,00	\$ 10.912.500,00	\$ 4.850.000,00
103000000	CONTRIBUCIONES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
105000000	INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
200000000	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
300000000	FUENTES FINANCIERAS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307000000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307010000	Del Sector Privado	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307010100	Del Sector privado a corto plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307010200	Del Sector privado a largo plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307020000	De la Administración Nacional	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307020100	De la Administración Nacional a Corto plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

* Las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos*



307020200	De la Administración Nacional a largo plazo		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307030000	De Otras Instituciones Públicas Nacionales		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307030100	De Otras Instituc. Públicas Nacionales a corto plazo		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307030200	De Otras Instituc. Públicas Nacionales a largo plazo		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307040000	De Fondos Fiduciarios		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307040100	De Fondos Fiduciarios Nacionales a CP		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307040200	De Fondos Fiduciarios Nacionales a LP		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307040300	De Fondos Fiduciarios Provinciales a CP		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
307040400	De Fondos Fiduciarios Provinciales a LP		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
401000000	CONTRIB FIGURATIVAS P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES		\$ 4.488.633.667,63	\$ 5.473.641.151,66	\$ 6.243.566.767,82	\$ 4.488.633.667,63
401010000	Contr. de la Adm. Central p/financiaciones corrientes		\$ 4.488.633.667,63	\$ 5.473.641.151,66	\$ 6.243.566.767,82	\$ 4.488.633.667,63
401020000	Contr. de Inst. Descentralizadas p/ financiaciones corrientes		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
401030000	Contr. de Inst. de la Seguridad Social p/financiaciones corrientes		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
402000000	CONTRIB FIGURATIVAS P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL		\$ 640.520.000,00	\$ 842.500.000,00	\$ 1.013.750.000,00	\$ 640.520.000,00
402010000	Contr. de la Adm. Central p/ financiaciones de capital		\$ 640.520.000,00	\$ 842.500.000,00	\$ 1.013.750.000,00	\$ 640.520.000,00
402020000	Contr. de Inst. Descentralizadas p/ financiaciones de capital		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
402030000	Contr. de Inst. de la Seg Social p/ financiaciones de capital		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1000000000	TOTALES		\$ 5.134.323.667,63	\$ 6.323.896.151,66	\$ 7.268.949.267,82	\$ 5.134.323.667,63

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Roxana MURANO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCALE DE AUDITORIA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGUITANO
VOCALE ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2023-40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO III RESOLUCIÓN PLENARIA N°

178/2023

PLANILLA A: PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO 2024

TRIBUNAL DE CUENTAS

Valores Expresados en Pesos

Código	Descripción	Año 2024
10000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 4.097.697.832,63
10100	Personal permanente	\$ 3.008.983.443,57
10101	Retribuciones del Cargo	\$ 2.255.007.042,37
10104	Sueldo anual complementario	\$ 188.494.100,30
10106	Contribuciones patronales	\$ 565.482.300,90
10107	Complementos	\$ 0,00
10200	Personal Temporario	\$ 1.011.311.825,08
10201	Retribuciones del Cargo	\$ 775.284.429,93
10203	Sueldo anual complementario	\$ 70.890.172,50
10205	Contribuciones patronales	\$ 165.137.222,65
10206	Complementos	\$ 0,00
10300	Servicios extraordinarios	\$ 0,00
10301	Retribuciones extraordinarias	\$ 0,00
10400	Asignaciones familiares	\$ 25.361.801,51
10401	Asignaciones familiares	\$ 25.361.801,51
10500	Asistencia social al personal	\$ 35.649.971,14
10501	Seguros de Riesgo de Trabajo	\$ 35.649.971,14
10600	Beneficios y compensaciones	\$ 16.390.791,33
10601	Beneficios y compensaciones	\$ 16.390.791,33
20000	BIENES DE CONSUMO	\$ 21.155.000,00
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 3.453.750,00
20101	Alimentos para personas	\$ 3.453.750,00
20109	Otros no especificados precedentemente	\$ 0,00
20200	Textiles y vestuario	\$ 1.750.000,00
20201	Hilados y Telas	\$ 0,00
20202	Prendas de vestir	\$ 800.000,00
20203	Confecciones textiles	\$ 125.000,00
20209	Otros n.e.p.	\$ 825.000,00
20300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 5.101.250,00
20301	Papel y cartón	\$ 3.761.250,00
20302	Papel para computación	\$ 0,00
20303	Productos de artes gráficas	\$ 0,00
20304	Productos de papel y cartón	\$ 500.000,00
20305	Libros, revistas y periódicos	\$ 340.000,00
20309	Otros n.e.p.	\$ 500.000,00
20400	Productos de cuero y caucho	\$ 2.000.000,00
20401	Cueros y Pieles	\$ 0,00
20402	Artículos de cuero	\$ 0,00
20404	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 2.000.000,00
20409	Otros n.e.p.	\$ 0,00
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 2.112.500,00
20502	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 200.000,00
20506	Combustibles y lubricantes	\$ 1.912.500,00
20509	Otros n.e.p.	\$ 0,00
20600	Productos de minerales no metálicos	\$ 200.000,00
20602	Productos de vidrio	\$ 0,00
20603	Productos de loza y porcelana	\$ 200.000,00
20609	Otros n.e.p.	\$ 0,00
20700	Productos metálicos	\$ 425.000,00
20705	Herramientas menores	\$ 300.000,00
20709	Otros n.e.p.	\$ 125.000,00
20900	Otros Bienes de Consumo	\$ 6.112.500,00
20901	Elementos de limpieza	\$ 500.000,00
20902	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 1.562.500,00
20903	Útiles y materiales eléctricos	\$ 500.000,00
20904	Utensilios de cocina y comedor	\$ 250.000,00
20906	Repuestos y accesorios	\$ 2.500.000,00
20909	Otros n.e.p.	\$ 800.000,00
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 374.950.835,00
30100	Servicios básicos	\$ 11.185.051,46

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Provincia de Santa Cruz

Secretaría de Hacienda

Tribunal de Cuentas de la Provincia

30101	Energía eléctrica	\$ 5.693.585,50
30102	Agua	\$ 2.340.000,00
30103	Gas	\$ 1.648.942,20
30104	Teléfonos, telex y telefax	\$ 1.139.922,00
30105	Correo	\$ 362.601,76
30109	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30200	Alquileres y derechos	\$ 51.249.844,00
30201	Alquiler de edificios y locales	\$ 30.079.844,00
30202	Alquiler de maquinaria y equipos	\$ 0,00
30203	Alquiler de equipos de computación	\$ 0,00
30204	Alquiler de fotocopadoras	\$ 21.170.000,00
30206	Derechos de bienes intangibles	\$ 0,00
30209	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 68.542.666,85
30301	Mantenimiento y reparación de inmuebles	\$ 30.000.000,00
30302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 2.025.316,25
30303	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 2.340.000,60
30305	Limpieza y fumigación	\$ 30.577.350,00
30306	Mantenimiento de sistemas informáticos	\$ 3.600.000,00
30309	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30400	Servicios técnicos y profesionales	\$ 173.695.680,00
30401	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	\$ 630.000,00
30402	Médicos y sanitarios	\$ 6.396.000,00
30403	Jurídicos	\$ 7.992.000,00
30404	Contabilidad y Auditoría	\$ 75.000.000,00
30405	De capacitación	\$ 13.854.960,00
30406	De informática y sistemas computarizados	\$ 63.460.800,00
30409	Otros n.e.p.	\$ 6.361.920,00
30500	Servicios comerciales y financieros	\$ 26.153.950,00
30501	Transporte	\$ 90.000,00
30502	Almacenamiento	\$ 5.149.950,00
30503	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 2.646.000,00
30504	Primas y gastos de seguros	\$ 4.111.000,00
30505	Comisiones y gastos bancarios	\$ 0,00
30506	Internet	\$ 14.157.000,00
30509	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30600	Publicidad y propaganda	\$ 0,00
30700	Pasajes y viáticos	\$ 19.440.000,00
30701	Pasajes	\$ 10.800.000,00
30702	Viáticos	\$ 8.640.000,00
30709	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30800	Impuestos, derechos y tasas	\$ 3.600.000,00
30802	Impuestos directos	\$ 0,00
30803	Derechos y tasas	\$ 1.080.000,00
30804	Multas, recargos y gastos judiciales	\$ 2.520.000,00
30809	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30900	Otros Servicios	\$ 21.083.642,69
30901	Servicios de Ceremonial	\$ 0,00
30903	Servicios de vigilancia	\$ 16.879.742,69
30909	Otros n.e.p.	\$ 4.203.900,00
40000	BIENES DE USO	\$ 484.364.000,00
40100	Bienes Preexistentes	\$ 0,00
40200	Construcciones	\$ 364.364.000,00
40201	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 364.364.000,00
40300	Maquinaria y equipo	\$ 106.000.000,00
40302	Equipo de traslado, tracción y elevación	\$ 25.000.000,00
40304	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 2.500.000,00
40305	Equipo educacional y recreativo	\$ 1.250.000,00
40306	Equipo para computación	\$ 63.500.000,00
40307	Equipo de oficina y muebles	\$ 8.000.000,00
40308	Herramientas y repuestos mayores	\$ 750.000,00
40309	Equipos varios	\$ 5.000.000,00
40400	Equipo de seguridad	\$ 0,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 2.000.000,00
40510	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 2.000.000,00
40800	Activos intangibles	\$ 12.000.000,00
40801	Programas de computación	\$ 12.000.000,00
50000	TRANSFERENCIAS	\$ 0,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 156.156.000,00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISM. DE OTROS PASIVOS	\$ 0,00
80000	OTROS GASTOS	\$ 0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	\$ 0,00
990000	TOTAL DE GASTOS	\$ 5.134.323.667,63

25
306

G.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
RODRIGO LONGHITANO
Secretario de Cuentas de la Provincia
Tribunal de Cuentas de la Provincia

178₂₀₂₃

30209	Otros n.e.p.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 68.542.666,85	\$ 72.814.000,28	\$ 109.221.000,41
30301	Mantenimiento y reparación de inmuebles	\$ 30.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 22.500.000,00
30302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 2.025.316,25	\$ 3.037.974,38	\$ 4.556.961,56
30303	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 2.340.000,60	\$ 3.510.000,90	\$ 5.265.001,35
30305	Limpieza y Fumigación	\$ 30.577.350,00	\$ 45.866.025,00	\$ 68.799.037,50
30306	Mantenimiento de sistemas informáticos	\$ 3.600.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 8.100.000,00
30309	Otros n.e.p.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30400	Servicios técnicos y profesionales	\$ 173.695.680,00	\$ 260.543.520,00	\$ 390.815.280,00
30401	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	\$ 630.000,00	\$ 945.000,00	\$ 1.417.500,00
30402	Médicos y sanitarios	\$ 6.396.000,00	\$ 9.594.000,00	\$ 14.391.000,00
30403	Jurídicos	\$ 7.992.000,00	\$ 11.988.000,00	\$ 17.982.000,00
30404	Contabilidad y Auditoría	\$ 75.000.000,00	\$ 112.500.000,00	\$ 168.750.000,00
30405	De capacitación	\$ 13.854.960,00	\$ 20.782.440,00	\$ 31.173.660,00
30406	De informática y sistemas computarizados	\$ 63.460.800,00	\$ 95.191.200,00	\$ 142.786.800,00
30409	Otros n.e.p.	\$ 6.361.920,00	\$ 9.542.880,00	\$ 14.314.320,00
30500	Servicios comerciales y financieros	\$ 26.153.950,00	\$ 39.230.925,00	\$ 58.846.387,50
30501	Transporte	\$ 90.000,00	\$ 135.000,00	\$ 202.500,00
30502	Almacenamiento	\$ 5.149.950,00	\$ 7.724.925,00	\$ 11.587.387,50
30503	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 2.646.000,00	\$ 3.969.000,00	\$ 5.953.500,00
30504	Primas y gastos de seguros	\$ 4.111.000,00	\$ 6.166.500,00	\$ 9.249.750,00
30505	Comisiones y gastos bancarios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30506	Internet	\$ 14.157.000,00	\$ 21.235.500,00	\$ 31.853.250,00
30509	Otros n.e.p.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30600	Publicidad y propaganda	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30700	Pasajes y viáticos	\$ 19.440.000,00	\$ 29.160.000,00	\$ 43.740.000,00
30701	Pasajes	\$ 10.800.000,00	\$ 16.200.000,00	\$ 24.300.000,00
30702	Viáticos	\$ 8.640.000,00	\$ 12.960.000,00	\$ 19.440.000,00
30709	Otros n.e.p.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30800	Impuestos, derechos y tasas	\$ 3.600.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 8.100.000,00
30802	Impuestos directos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30803	Derechos y tasas	\$ 1.080.000,00	\$ 1.620.000,00	\$ 2.430.000,00
30804	Multas, recargos y gastos judiciales	\$ 2.520.000,00	\$ 3.780.000,00	\$ 5.670.000,00
30809	Otros n.e.p.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30900	Otros Servicios	\$ 21.083.642,69	\$ 31.625.464,04	\$ 47.438.196,05
30901	Servicios de Ceremonial	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
30903	Servicios de vigilancia	\$ 16.879.742,69	\$ 25.319.614,04	\$ 37.979.421,05
30909	Otros n.e.p.	\$ 4.203.900,00	\$ 6.305.850,00	\$ 9.458.775,00
40000	BIENES DE USO	\$ 484.364.000,00	\$ 842.500.000,00	\$ 1.013.750.000,00
40100	Bienes Preexistentes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
40200	Construcciones	\$ 364.364.000,00	\$ 700.000.000,00	\$ 800.000.000,00
40201	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 364.364.000,00	\$ 700.000.000,00	\$ 800.000.000,00
40300	Maquinaria y equipo	\$ 106.000.000,00	\$ 121.500.000,00	\$ 182.250.000,00
40302	Equipo de traslado, tracción y elevación	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
40304	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 2.500.000,00	\$ 3.750.000,00	\$ 5.625.000,00
40305	Equipo educacional y recreativo	\$ 1.250.000,00	\$ 1.875.000,00	\$ 2.812.500,00
40306	Equipo para computación	\$ 63.500.000,00	\$ 95.250.000,00	\$ 142.875.000,00
40307	Equipo de oficina y muebles	\$ 8.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 18.000.000,00
40308	Herramientas y repuestos mayores	\$ 750.000,00	\$ 1.125.000,00	\$ 1.687.500,00
40309	Equipos varios	\$ 5.000.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 11.250.000,00
40400	Equipo de seguridad	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 2.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 4.500.000,00
40510	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 2.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 4.500.000,00
40800	Activos intangibles	\$ 12.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 27.000.000,00
40801	Programas de computación	\$ 12.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 27.000.000,00
50000	TRANSFERENCIAS	\$ 0,00		
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 156.156.000,00		
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISM. DE OTROS PASIVOS	\$ 0,00		
80000	OTROS GASTOS	\$ 0,00		
90000	GASTOS FIGURATIVOS	\$ 0,00		
990000	TOTAL DE GASTOS	\$ 5.134.323.667,63	\$ 6.323.896.151,66	\$ 7.268.949.267,82

Dr. Hugo Sebastián PANI
VOCA DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Roxana MORALES
Secretaria Provincial
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Revana FRENO
Secretaría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



RESOLUCIÓN REGISTRADA
178
BAJO EL N°



"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO V RESOLUCIÓN PLENARIA N° 178 /2023

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: ESTIMACIÓN PLANTA DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2024
TRIBUNAL DE CUENTAS
Valores expresados en Pesos

Cód. Recurso	Descripción	Cant Cargos	Costo Anual	Estim Def Costos
10000000000	ENCUADRAMIENTO GENERAL	22	\$ 949.176.125,25	\$ 949.176.125,25
10100000000	AUTORIDADES SUPERIORES	7	\$ 475.710.410,27	\$ 475.710.410,27
10102000000	Vocal	3	\$ 290.933.427,35	\$ 290.933.427,35
10106000000	Secretario	2	\$ 92.388.491,46	\$ 92.388.491,46
10108000000	Prosecretario	2	\$ 92.388.491,46	\$ 92.388.491,46
10200000000	PERSONAL DE GABINETE	15	\$ 473.465.714,98	\$ 473.465.714,98
10209000000	Secretario Privado	4	\$ 91.250.840,44	\$ 91.250.840,44
10210000000	Relator	6	\$ 184.394.425,84	\$ 184.394.425,84
10219000000	Director de Informática y Comunicaciones	1	\$ 36.878.885,16	\$ 36.878.885,16
10220000000	Asesor Legal	1	\$ 36.878.885,16	\$ 36.878.885,16
10292000000	Coordinador de PE, COMECO y Capacitaciones	1	\$ 53.282.509,19	\$ 53.282.509,19
10294000000	Coordinador de Secretaría Legal	1	\$ 45.074.192,99	\$ 45.074.192,99
10294000000	Jefe de Dpto de Informática y Comunicaciones	1	\$ 25.705.976,20	\$ 25.705.976,20
20000000000	ENCUADRAMIENTO PARTICULAR	168	\$ 3.148.521.707,40	\$ 3.148.521.707,40
20200000000	TRIBUNAL DE CUENTAS	168	\$ 3.148.521.707,40	\$ 3.148.521.707,40
20201000000	PERSONAL SUPERIOR	70	\$ 1.396.133.828,73	\$ 1.396.133.828,73
20201020000	Cuerpo de Auditores	36	\$ 637.721.172,70	\$ 637.721.172,70
20201030000	Cuerpo de Abogados	27	\$ 547.228.075,20	\$ 547.228.075,20

" Las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



20201040000	Director de Administración		1	\$ 30.538.370,40	\$ 30.538.370,40
20201050000	Sub-Director de Administración		1	\$ 27.178.845,56	\$ 27.178.845,56
20201070000	Jefe de Contabilidad y Presupuesto		1	\$ 29.035.761,14	\$ 29.035.761,14
20201060000	Otros Profesionales		4	\$ 124.431.603,73	\$ 124.431.603,73
20202000000	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO		96	\$ 1.726.681.902,39	\$ 1.726.681.902,39
20202010000	Revisor de Cuentas		57	\$ 1.051.661.448,60	\$ 1.051.661.448,60
20202020000	Asistente o Secretario		13	\$ 241.024.084,88	\$ 241.024.084,88
20202030000	Administrativo		16	\$ 258.152.190,60	\$ 258.152.190,60
20202040000	Procurador		1	\$ 27.208.586,02	\$ 27.208.586,02
20202050000	Técnico en informática		8	\$ 127.027.270,01	\$ 127.027.270,01
20202060000	Auditor Interno		1	\$ 21.608.322,28	\$ 21.608.322,28
20203000000	PERSONAL DE MAESTRANZA		2	\$ 25.705.976,28	\$ 25.705.976,28
20203010000	Maestranza		2	\$ 25.705.976,28	\$ 25.705.976,28
30000000000	TOTAL		190	\$ 4.097.697.832,63	\$ 4.097.697.832,63

40
37

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Roxana Martínez
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Roxana MORENO
Secretaria de
Tribunal de Cuentas de la Provincia



RESOLUCIÓN REGISTRADA
SALVO EL N° 178



"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO VI RESOLUCIÓN PLENARIA N° 178 /2023

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS
PRESUPUESTO 2024
TRIBUNAL DE CUENTAS
Valores expresados en Pesos

Código	Fuente de Financiamiento	Obra	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Costo Total	Año 2024	Año 2025	Año 2026
100000000000	FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS				\$ 2.020.520.000,00	\$ 520.520.000,00	\$ 700.000.000,00	\$ 800.000.000,00
101000000000	Tesoro Provincial							
102000000000	Recursos Propios				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
102000000000	Recursos de Afectación Específica	Edificio TCP			\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
104000000000	Transferencias Internas	Puerto Arg. N° 1320	01/02/2024	31/12/2026	\$ 2.020.520.000,00	\$ 520.520.000,00	\$ 700.000.000,00	\$ 800.000.000,00
105000000000	Crédito Interno							
106000000000	Crédito Externo							
200000000000	FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	TOTALES				\$ 2.020.520.000,00	\$ 520.520.000,00	\$ 700.000.000,00	\$ 800.000.000,00

de

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Prov. incia

C.P.N. HUGO SANDWICH PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

" Las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

